



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2020-00109-00
DEMANDANTE:	JOSE ORLANDO CARDENAS GOMEZ
DEMANDADO:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PORVENIR AFP Y COLPENSIONES
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Recibe el despacho la contestación presentada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES EICE-, la cual, al cumplir con los requisitos del artículo 31 del CPTSS, se ADMITE. Se reconoce personería para actuar al abogado DANIEL MATEO ORTIZ GONZALEZ identificado con C.C. 1037595355 y T.P. 342083 del C. S. de la Judicatura.

Se corre traslado de la contestación a las demás partes del proceso por un término de tres (3) días. Una vez vencido este término, se procederá a fijar fecha para la realización de las audiencias del proceso.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fad550e0a648324ef322dd31b6052c712810cb82562d25a4b87ba1807354da2d
Documento generado en 06/12/2022 11:05:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>